



Gobernador Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 301-2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 16 MAY 2019

### EL GOBERNADOR (E) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El proveído del Gobernador Regional en el **Oficio N° 105-2019-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG**, de fecha **12 de abril del 2019**, suscrito por el Director Adjunto del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo, mediante el cual remite las actividades realizadas durante los cien días de gestión.

#### CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Gobierno Regional Junín, reconocer, valorar y resaltar las acciones encaminadas a la Identificación Institucional en bien de la Región Junín, de nuestros servidores y funcionarios de las diferentes Unidades Orgánicas y Direcciones del Gobierno Regional Junín;

Que, el literal a) del artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los programas de incentivos atenderán entre otros aspectos el "Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas";

Que, por Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de Mayo del año 2009, se crea a nivel de diferentes Instituciones de la Administración Pública el "Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos";

Que, el artículo 48° del Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, donde aprueba el Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil dispone: "El desempeño excepcional de un Empleado origina el otorgamiento de un especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones:

- Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población.
- Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados.
- Promover valores sociales.
- Promover beneficios a favor de la Entidad.
- Mejorar la imagen de la Entidad frente a la colectividad:

SG - GRJ	
DOC. N°	3336745
EXP N°	2195217





Gobernador Regional



Que, mediante el **Oficio N° 105-2019-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG**, de fecha **12 de abril del 2019**, suscrito por el Director Adjunto del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo, remite las actividades realizadas durante los cien días de gestión, del cual se puede evidenciar los avances significativos logrados en dicho periodo de tiempo, demostrando además el buen desempeño de sus funciones, por lo que es necesario reconocer dichos méritos;

Que, siendo así y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas con la Constitución Política del Perú y por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, sus modificatorias y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 02 de mayo del 2019, por el cual se le encarga las funciones del Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín al Vicegobernador Regional del Gobierno Regional Junín, conforme a Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a nombre del Gobierno Regional Junín, a la Doctora **MARICELA GABRIELA VITTES LÁZARO**, Directora Ejecutiva del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo, por los logros alcanzado en las actividades realizadas durante los cien días de Gestión, descritos en el Informe remitido mediante el **Oficio N° 105-2019-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG**, de fecha **12 de abril del 2019**, logrando disminuir la mortalidad en nuestra región y por su esfuerzo en recuperar a pacientes ingresados a la Unidad de Cuidados Intensivos, resultado eficiente en el servicio que se presta a la población, por constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados y servidores, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la Entidad y mejorar la imagen de la Entidad frente a la colectividad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al Ministerio de Salud, a la Dirección Regional de Salud Junín, al Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

**HYO. 16 MAY 2019**



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL (E)  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

B/Abog. Heleen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL